 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

1. OBJETIVO

Establecer las acciones necesarias para garantizar la prestación de servicios de salud durante la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección social, en respuesta a la declaración del actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia, el día 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud – OMS, y con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención y evitando la presentación de casos en trabajadores de la salud, demás personal que labore en el ámbito de atención, y en otros pacientes que se encuentren en la institución.

2. ALCANCE

Aplica para todo el personal y todas las actividades realizadas en la atención de Consulta externa de Medicina Física y rehabilitación, para garantizar la prestación de servicios de salud durante la emergencia sanitaria por el actual brote de enfermedad por coronavirus-COVID-19.


3. NORMATIVIDAD

Declaración del día 11 de marzo de 2020 de la Organización Mundial de la Salud - OMS del actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión.

Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Decreto N° 417 del 17 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República por el cual se declara un Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio Nacional.

Decreto N° 457 del 22 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

Circular externa N° 126 de 2020 del Director del Instituto Departamental de Salud por medio de la cual se implementan canales de atención para los servicios habilitados de consulta externa general y especializada y reitera la obligación de los prestadores de servicios de salud de garantizar a sus usuarios la atención en forma segura, oportuna, continua y pertinente conforme a la ley.

Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (CoV- 2019) a Colombia, Ministerio de salud y Protección Social.

Lineamientos para la detección y manejo de casos de COVID-19 por los Prestadores de Servicios de Salud en Colombia, Ministerio de salud y Protección Social.

Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-cov-2 (COVID-19) a Colombia, Ministerio de salud y Protección Social.

Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia, Ministerio de salud y Protección Social.


Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia, Ministerio de salud y Protección Social.

4. DEFINICIONES

AFECTADO: persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.

AISLAMIENTO: separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

ANTISEPSIA: empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

ASEPSIA: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

BIOSEGURIDAD: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.


CENTRO NACIONAL DE ENLACE – CNE-: Es la instancia del Ministerio de Salud y Protección Social con el que se podrá establecer contacto en todo momento para intercambiar información con la Organización Mundial de la Salud, y demás organismos internacionales, en cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional -RSI 2005-.

DESINFECCIÓN: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

DESINFECCIÓN DE BAJO NIVEL: Procedimiento mediante el cual se tiene efecto sobre las bacterias en forma vegetativa, levaduras y virus de tamaño medio, pero sin acción sobre el bacilo de la tuberculosis.

DESINFECTANTE: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

HIPOCLORITO: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

MATERIAL CONTAMINADO: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

MICROORGANISMO: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

MINIMIZACIÓN: Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.


NORMAS DE BIOSEGURIDAD: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

LIMPIEZA: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

PRECAUCIÓN EN AMBIENTE: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

PRECAUCIÓN EN SALUD: Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

PREVENCIÓN: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

RESIDUO BIOSANITARIO: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

RESIDUOS PELIGROSOS: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.


MASCARILLAS DE ALTA EFICIENCIA FFP2: Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.

TÉCNICA ASÉPTICA: Son los distintos procedimientos que se utilizan para conservar la ausencia de gérmenes patógenos, en el cuidado del paciente y en el manejo de equipos y materiales.

5. MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO

5.1 CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO BASE DE CONTINGENCIA COVID-19 PARA COORDINACIÓN DE ACCIONES

Se establece como equipo de coordinación de acciones en las que se integre el área administrativa, coordinación médica, seguridad y salud en el trabajo, seguridad del paciente y oficina de calidad con el fin de que participen todos los actores involucrados.

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

5.2 DIAGNÓSTICO OPORTUNO

Se establece ruta de atención para detección oportuna del riesgo durante el ingreso de pacientes a consulta externa, sala de procedimientos y servicio farmacéutico. **Ver Numeral 8. Ruta de atención.**

Ver Imagen 2. Condiciones de atención a pacientes dentro de la institución prestadora de servicios de salud.

5.3 AISLAMIENTO PREVENTIVO

Aplica para los servicios de urgencias e internación que garanticen detección y atención de pacientes con COVID-19.

5.4 CARACTERIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL

Se caracterizan como áreas de potencial exposición:


- Salas de espera
- Consultorios
- Sala de procedimientos

De acuerdo a lo anterior se establecen las siguientes acciones:

- Salas de espera: solo se permite el ingreso a la institución, al paciente con un acompañante, si es absolutamente necesario.
- Consultorios: solo se permite el ingreso a la institución, al paciente con un acompañante, si es absolutamente necesario.
- Sala de procedimientos: Se limita el ingreso de acompañantes con excepción de aquellos pacientes que presentan limitaciones de movilidad u otro tipo de condición que requiere atención y cuidado especial y permanente, además de restringir la deambulacion innecesaria de pacientes y acompañantes dentro de las instalaciones del servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

5.5 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se estandariza el uso de elementos de protección personal para cada grupo de trabajo y/o en áreas específicas. **Ver Tabla 1. Tipo de equipo de protección personal recomendado según el área, la función y el tipo de tarea.**

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

5.6 MONITOREO DE POSIBLES CASOS

Se notifica al personal la obligatoriedad de informar oportunamente cualquier sintomatología asociada al COVID-19.

Así mismo se establece como obligatoria la notificación de contacto con cualquier caso confirmado para toma de acciones por parte del equipo de contingencia COVID-19.

Es importante manejar la confidencialidad de los trabajadores clasificados como casos confirmados, con el objeto de mantener la calma y evitar estigmatización.

5.7 MONITOREO DE CASOS

Se delega al Médico Especialista encargado por la IPS como responsable de llevar el registro de los casos de trabajadores afectados y hacer seguimiento constante de su evolución.


5.8 EVITAR AGLOMERACIONES

Para el personal de la institución:

- Se suspenden todas las reuniones y capacitaciones grupales.
- Se sugiere realizar una jornada de trabajo continuo de acuerdo al entorno propio de cada servicio de Medicina Física y Rehabilitación en consulta externa.
- Se permite el uso de la cafetería para almorzar y tomar refrigerios, estableciendo un máximo de 1 persona de manera simultánea y de esta forma evitar concentración de trabajadores en un solo lugar.
- Se restringe el tránsito de personal administrativo a áreas asistenciales y viceversa.

Para los pacientes:

- Se requiere atender a los pacientes en el horario establecido para su cita, explicando estar 15 minutos antes para el inicio de la misma con el fin de realizar el proceso de admisión.
- Los pacientes estarán sentados cómodamente en sala de espera separados al menos un metro, evitando hablar y usar los respectivos equipos de protección.

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

5.9 PROMOCIÓN DE LA HIGIENE DE MANOS

Las manos son una de las principales vías de transmisión de gérmenes durante la atención sanitaria, por lo que la higiene de manos es una medida importante para evitar la transmisión del coronavirus y evitar la propagación del COVID-19.

Se espera que cada servicio de consulta externa de Medicina Física y Rehabilitación cuente con:

- Unidades sanitarias independientes para pacientes y personal dotadas debidamente con lavamanos, jabón antibacterial y toallas de papel, distribuidas de la siguiente manera:
- **Salas de espera:** Lavamanos en baño para mujeres y mujeres con discapacidad, y lavamanos en baño para hombres y hombres con discapacidad.
- **Área Administrativa:** Lavamanos en baño de hombres y lavamanos en baño de mujeres.
- **Área de Terapias: Lavamanos** en baño que puede ser mixto.
- **Área de Médicos:** Lavamanos en baño de hombres y lavamanos en baño de mujeres.
- **Consultorios:** 1 lavamanos en cada consultorio.
Sala de Procedimientos: 1 área independiente de lavado de manos debidamente dotada

Además tener en estas áreas dispensadores de gel antibacterial y Alcohol.


Actualmente como medida de contención del COVID-19 se promueve la higiene de manos a través del equipo de seguridad del paciente recordando permanentemente cómo hacerlo correctamente y en el momento adecuado. **Ver Numeral 7. Imagen 2. Sus cinco momentos para la higiene de las manos.**

5.10 PROMOCIÓN DE LA HIGIENE RESPIRATORIA

Se promueve la etiqueta de la tos, el uso de mascarillas faciales y la disposición de pañuelos desechables en consultorios y sala de procedimientos.

5.11 RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PERSONAL

- a. Se solicita al personal hacer uso de los elementos de protección personal
- b. Se autorizan tiempos de descanso y almuerzo manteniendo un máximo de 1 persona en cafetería, garantizando de esta forma que sólo una

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

persona se encuentre sin tapabocas al mismo tiempo dentro de un espacio cerrado.

- c. Se solicita llevar almuerzo o coordinar la entrega de los mismos evitando salidas a la calle durante la jornada de trabajo
- d. Se prohíbe el desplazamiento constante de pacientes por pasillos.
- e. Se prohíbe la circulación de personal administrativo en áreas asistenciales, excepto por situaciones especiales para el cumplimiento de sus deberes.
- f. Se entrega carnet de identificación personal y certificación laboral a cada uno de los trabajadores para su identificación de trabajador de la salud, facilitando así su movilidad por la ciudad.
- g. Se garantiza la existencia de elementos de protección personal mascarillas desechables, respiradores N95, batas desechables, gorro, careta acrílica, gel antibacterial y jabón líquido para lavado de manos.

6. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL


Se estandariza el uso de elementos de protección personal de la siguiente manera:

PERSONAL DE RECEPCION:

- Bata desechable manga larga
- Máscara N95
- Careta Acrílica
- Guantes
- Gorro

PERSONAL MEDICO:

- Bata desechable manga larga
- Mascara N95
- Gorro
- Careta Acrílica
- Guantes

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19
ABRIL - 2020	

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

- Bata desechable manga larga
- Tapabocas
- Gorro
- Guantes
- Careta Acrílica

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES PARA INGRESO A ZONA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS:

- Overol desechable manga larga, gorro
- Tapabocas
- Guantes (protección interior)
- Guantes de caucho (protección exterior)
- Careta Acrílica

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- Tapabocas
- Gorro (opcional)

Teniendo en cuenta los diferentes tipos de trabajadores de la salud y el tipo de exposición por el desarrollo de las tareas, el consenso colombiano de COVID-19 ha determinado el tipo de elemento a utilizar por cargo (Tabla 1), pensando además en el uso racional de los recursos.

Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN publicada en página web minisitio Nuevo Coronavirus COVID-19 Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla 1. Tipo de equipo de protección personal recomendado según el área, la función y el tipo de tarea en ambiente hospitalaria.




**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN**

**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE
CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19**

ABRIL - 2020

Área	Personal de salud o pacientes	Actividad	Tipo de EPP o actividad
Urgencias, Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo, Salas de cirugía, Consulta externa	Personal asistencial	Contacto directo con el paciente en procedimientos que no generan aerosoles	<ul style="list-style-type: none"> •Mascarilla quirúrgica •Visor, careta o gafas. •Bata manga larga antifluido. •Guantes no estériles. •Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno •Opcional: Gorro
		Contacto directo con el paciente en procedimientos que generan aerosoles	<ul style="list-style-type: none"> •Respirador N95 •Visor, careta o gafas. •Bata manga larga antifluido •Guantes no estériles. •Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno •Opcional: Gorro
		Procedimiento quirúrgico	<ul style="list-style-type: none"> •Respirador N95 •Visor, careta o gafas. •Bata manga larga antifluido. •Guantes estériles. •Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno •Gorro •Polainas
Personal de limpieza		Entrar a la habitación	<ul style="list-style-type: none"> •Mascarilla quirúrgica •Bata manga larga antifluido •Guantes de caucho •Monogafas de protección personal para material orgánico o químico •Botas o zapato cerrado
Acompañante permanente		Entrar a la habitación	•Mascarilla quirúrgica •Bata •Guantes
Urgencias, Hospitalización, Salas de cirugía, consulta externa	Paciente		Colocar mascarilla quirúrgica si es tolerada por el paciente.
Otras áreas de tránsito (pasillos, salas)	Todo el personal, incluido trabajadores de la salud	Cualquier actividad que no involucra contacto a menos de dos metros con pacientes COVID-19	No requiere elementos de protección personal
Áreas administrativas sin contacto con pacientes	Todo el personal incluido trabajadores de la salud	Labores administrativas que no involucran contacto con pacientes COVID-19	No requiere elementos de protección personal
Áreas administrativas con contacto con pacientes	Todo el personal incluido trabajadores de la salud	Labores administrativas que involucran riesgo de contacto con pacientes sospechosos de COVID19 a menos de dos metros.	<ul style="list-style-type: none"> •Mascarilla quirúrgica. •Se recomienda separación en lo posible con ventanilla de vidrio.
Laboratorio Clínico	Personal del laboratorio	Manipulación de muestras respiratorias	<ul style="list-style-type: none"> •Mascarilla quirúrgica •Bata manga larga antifluido. •Guantes no estériles •Caretas de protección si hay riesgo de salpicaduras

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

7. LAVADO DE MANOS Y PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Entendiendo la vía de transmisión del COVID-19 y partiendo de la premisa de que todo paciente es potencialmente infeccioso, se adoptan las disposiciones que la Organización Panamericana de la Salud [OPS] ha establecido respecto al lavado de manos:

- Disposición de dosificadores de desinfectante de manos en lugares visibles en el lugar de trabajo (17 dispensadores de gel antibacterial detallados anteriormente).
- Verificación frecuente y cambio oportuno de los dosificadores.
- Disposición de carteles alusivos al lavado de manos en las áreas de lavado
- Disposición de carteles que promueven una buena higiene respiratoria y el uso de protección respiratoria (cuando corresponda).
- Información y capacitación permanente a través de medios electrónicos (WhatsApp y correo electrónico)
- Inspección constante en los puestos de trabajo para garantizar que el personal, pacientes, familiares y visitantes que ingresan a la institución acatan la instrucción del lavado de manos con agua y jabón, así como las demás medidas de prevención emitidas.
- Se garantiza la disponibilidad de mascarillas quirúrgicas y pañuelos de papel en puntos estratégicos de los lugares de trabajo para aquellos que tengan síntomas respiratorios.
- Información permanente para disposición adecuada de guantes, mascarillas faciales y pañuelos desechables en papeleras rojas de residuos biosanitarios.

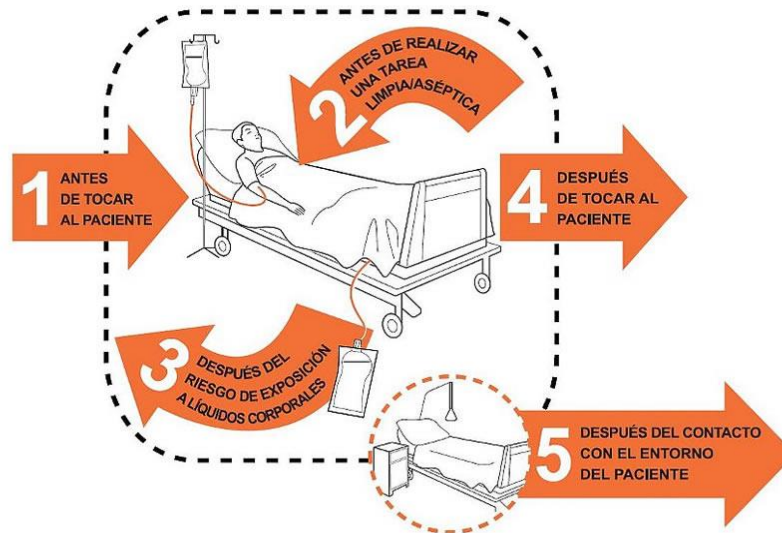
La Organización Mundial de la Salud [OMS] (2012), indica lo siguiente en relación con la higiene de las manos y la utilización de guantes para uso médico:

- El uso de guantes no excluye la necesidad de lavarse las manos con agua y jabón.
- La higiene de las manos deberá practicarse siempre que sea apropiado, con independencia de las indicaciones respecto al uso de guantes.
- Quítese los guantes para proceder a la higiene de las manos cuando lleve guantes puestos y se dé la situación apropiada.
- Quítese los guantes después de cada actividad y límpiense las manos: los guantes pueden ser portadores de gérmenes.
- Deberán usarse guantes siempre que así lo aconsejen las precauciones habituales y en casos de contacto.

Específicamente para los trabajadores de la salud, se hace énfasis en las siguientes directrices de la OMS:

Imagen 2. Lavado de Manos

Sus 5 Momentos para la Higiene de las Manos



1	ANTES DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos antes de tocar al paciente cuando se acerque a él.
		¿POR QUÉ?	Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que tiene usted en las manos.
2	ANTES DE REALIZAR UNA TAREA LIMPIA/ASÉPTICA	¿CUÁNDO?	Lávese las manos inmediatamente antes de realizar una tarea limpia/aséptica.
		¿POR QUÉ?	Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.
3	DESPUÉS DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A LÍQUIDOS CORPORALES	¿CUÁNDO?	Lávese las manos inmediatamente después de un riesgo de exposición a líquidos corporales (y tras quitarse los guantes).
		¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
4	DESPUÉS DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos después de tocar a un paciente y la zona que lo rodea, cuando deje la cabecera del paciente.
		¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
5	DESPUÉS DEL CONTACTO CON EL ENTORNO DEL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos después de tocar cualquier objeto o mueble del entorno inmediato del paciente, cuando lo deje (incluso aunque no haya tocado al paciente).
		¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

LAS MANOS LIMPIAS
SALVAN VIDAS

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Complete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

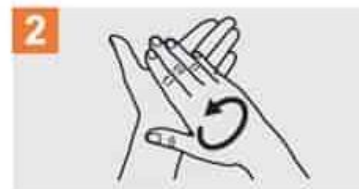
Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



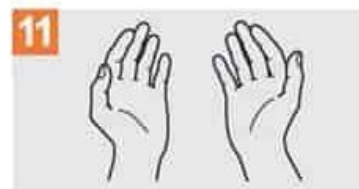
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.




Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALMAZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

8. RUTA DE ATENCIÓN

Se establece como primer momento en la ruta de atención general de los usuarios que asisten para atención en consulta externa por medicina especializada en Medicina Física y Rehabilitación o si en el mismo espacio se encuentran Terapia Física, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología.

1- Aplicación de un test rápido para identificación de casos sospechosos de infección por COVID-19 (aplicado por la Recepcionista), éste consta de 2 preguntas: 1° Indaga si está sintomático respiratorio y/o viene presentando fiebre; y 2° Si ha realizado viaje en los últimos 20 días al exterior a zonas de riesgo de COVID-19 o ha tenido contacto con casos sospechoso o confirmado de infección por COVID-19.

2- Toma de temperatura con termómetro digital infrarrojo o convencional.

3- Frente a una respuesta positiva a algunas de las preguntas se restringe el ingreso del usuario a la atención programada y se debe determinar si se requiere aislamiento transitorio, notificación de caso ante el SIVIGILA y/o traslado.


4- En caso de identificar un caso sospechoso de infección por COVID-19, el médico especialista procede a indicar el aislamiento transitorio.

5- El médico especialista determina el tipo de caso que se presentó de acuerdo a las definiciones operativas de caso definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social así:

- **Criterios de caso 1:** Paciente con tos y fiebre, con cuadro de Infección Respiratoria Aguda (IRA) o Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG1) y deterioro repentino, que requiera internación (sin necesidad de antecedente de viaje). Recordamos que para las personas que requieran hospitalización serán notificados como lo describe el protocolo de vigilancia epidemiológica de IRAG inusitado y su respectiva ficha epidemiológica 348 del Instituto Nacional de Salud.

Recordamos que para las personas que requieran hospitalización serán notificados como lo describe el protocolo de vigilancia epidemiológica de IRAG inusitado y su respectiva ficha epidemiológica 348 del Instituto Nacional de Salud.

- **Criterios caso 2:** Persona con presencia de alguno de los siguientes síntomas más frecuentes: fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, fatiga, mialgias o síntomas gastrointestinales (náusea, vómito o diarrea) **y además que tenga:**

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCION Y MITIGACION DE LA PANDEMIA COVID-19
ABRIL - 2020	

- a) Historial de viaje a países con casos confirmados de infección por el nuevo coronavirus COVID-19 en los **14 días anteriores** al inicio de los síntomas, o
- b) Una ocupación como trabajador de la salud u otro personal que labora en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con probables y confirmados con COVID-19, o
- c) Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado por el nuevo coronavirus COVID-19.
- d) En este tipo de caso debe diligenciarse la ficha epidemiológica 346 Infección respiratoria aguda por virus nuevo.

- **Criterio caso 3: Persona adulta mayor que se encuentre hospitalizada por cualquier causa (Para institución de servicios ambulatorios no aplica).**


- **Criterio caso 4:** asintomático que cumple con alguno de los siguientes criterios:

- a) Historial de viaje a países con casos confirmados del nuevo coronavirus COVID-19 en los 14 días anteriores, o
- b) Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección respiratoria aguda grave por el nuevo coronavirus, o
- c) Vive en el mismo hogar, ser una pareja íntima o brindar atención en un entorno médico o no médico (como un hogar) para una persona con COVID-19 sintomática confirmada por laboratorio sin usar las precauciones recomendadas para el cuidado en el hogar y el aislamiento en el hogar.

Se debe realizar comunicación con el Instituto Departamental de Salud y se le recomienda al paciente el aislamiento individual obligatorio durante 14 días.

Se realiza la notificación inmediata a través de la plataforma del SIVIGILA y envía soportes al correo de Vigilancia epidemiológica.

1. Se procede al diligenciamiento de la ficha epidemiológica de notificación según corresponda con el tipo caso y gestiona el traslado del paciente previa comunicación y autorización por parte de su asegurador y la Secretaría de Salud local; el traslado será en ambulancia para los casos 1 y 2 con su respectiva remisión y copia de la ficha epidemiológica con destino al servicio hospitalario determinado por el ente territorial. Para el caso tipo 4 se realizará la notificación telefónica al ente territorial y se dará salida al paciente con medidas de aislamiento estricto por 14 días en su domicilio educado en signos de alarma por los que debe consultar vía telefónica a la Secretaría de Salud.
2. Posterior a la remisión del caso, se activa el protocolo de limpieza y desinfección

 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19
ABRIL - 2020	

de áreas y superficies tanto del área de aislamiento transitorio como del consultorio donde haya sido atendido el caso siguiendo los protocolos de seguridad por parte del personal de servicios generales y realizando el adecuado manejo y disposición final de los residuos peligrosos.

3. El médico especialista realiza registro en historia clínica del paciente del manejo realizado y se anexa ficha epidemiológica en el software institucional.


Imagen 2. Condiciones de atención a pacientes dentro de la IPS.

CONDICIONES DE ATENCIÓN A PACIENTES DENTRO DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

1. Debe asistir sin acompañante en caso de no requerirlo.
2. No se permite el ingreso de menores de edad, exceptuando que el menor sea el paciente.
3. Debe lavarse las manos con abundante agua y jabón antes de ser atendido por el personal de recepción.
4. Debe tener tapabocas o algún tipo de recubrimiento en las fosas nasales y la boca.
5. En sala de espera deben mantener la distancia establecida por los entes de salud que es a un metro de distancia.
6. En lo posible evitar hablar en la sala de espera y seguir las recomendaciones de los entes de salud respecto a tos y estornudos.

#QuedateEnCasa



 <p>Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación</p>	<p>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>
	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19</p>
<p>ABRIL - 2020</p>	

9. CONTINGENCIA PARA CONSULTA EXTERNA

Cada servicio determinará el horario de atención de la prestación de consulta externa.

Se mantiene la prestación de consulta externa de manera presencial y vía tele asistencia (en los casos que lo ameriten por edad del paciente, comorbilidades asociadas, dificultad para traslado, etc. de acuerdo al protocolo establecido para este servicio), sala de procedimientos (presencial) si el paciente así lo requiere. Si se trata de un paciente clasificado como un paciente de alto riesgo para COVID 19, se pospone la atención.

10. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se establece limpieza y desinfección permanente con solución desinfectante, en áreas críticas como mesones, baños, lavamanos, sillas y manijas de las puertas cada 2 horas.
- Se establece limpieza y desinfección de pisos con hipoclorito de sodio a 5.000 ppm.
- El uso de elementos de protección personal será de uso permanente.


11. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Se intensifican los controles para la recolección y manejo de residuos solicitando al personal administrativo y asistencial evitar el tránsito por los pasillos durante el recorrido.

El personal auxiliar de servicios generales se retira los elementos de protección personal del día dejando los guantes de látex y se dirige a zona de almacenamiento de residuos donde se coloca overol desechable, guantes de caucho sobre los guantes (sugerencia).

Además se sugiere que el personal auxiliar de servicios generales responsable de la recolección y el movimiento interno de residuos inicie el recorrido en el área donde están ubicados los servicios de consultorios, baños, área de servicios generales, la ruta se completa continuando el recorrido en donde está ubicada el área administrativa y gerencia, llevándose los residuos al cuarto de almacenamiento central de desechos hospitalarios.

Los residuos de bolsa roja son recogidos y amarrados con un nudo simple, luego son llevados al almacenamiento central donde serán ubicados en el recipiente específico

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19
ABRIL - 2020	

y estarán allí hasta el día que deban ser entregados al proveedor de servicios contratado.

Debe disponerse de un lugar adecuado para el almacenamiento, lavado, limpieza y desinfección de los recipientes, y demás implementos utilizados. Además de espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.

Los residuos clasificados, son almacenados en el cuarto de almacenamiento central, del cual salen para su disposición final, los días de recolección permitiendo el acceso a los recolectores.

12. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE
Programa de seguridad del paciente

13. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE
Política de seguridad del paciente

14. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Se comparten algunas imágenes de lo realizado:

BAÑOS MUJERES/HOMBRES



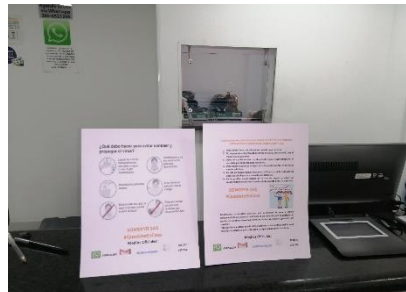


ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

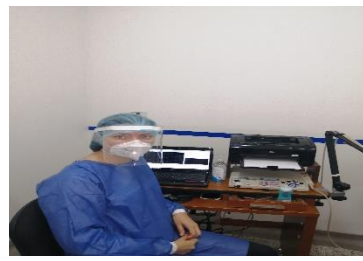
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19

ABRIL - 2020

INFORMACIÓN PREVENCIÓN COVID



15. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



AGRADECIMIENTOS

La Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación agradece a la Oficina de Calidad y al personal Médico de la IPS Somefyr (Sociedad de Medicina Física y Rehabilitación del Norte de Santander) Cúcuta por la elaboración y apoyo con el presente documento.

Elaboró: Jessika Silva, Calidad, Administración de Servicios de salud.

Angélica Valero, Seguridad y salud en el trabajo

Revisó: Enrique Estévez, Médico Fisiatra, ACMRF

Andersson Rozo, Médico Fisiatra, Somefyr SAS

Aprobó: Omar Rangel, Médico Fisiatra

Fernando Hernández, Ingeniero Industrial